

CIRCULAR No. 0022

PARA: Personal Administrativo de la Secretaría de Educación y Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico.

DE: Subsecretaría Administrativa y Financiera

ASUNTO: Recepción de Documentos para acceder al Estimulo Educativo del II Semestre de 2022.

FECHA: 1 de Julio de 2022.

Nos permitimos informar a todo el personal administrativo de la Secretaría de Educación y Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico, que las solicitudes de reconocimiento para los Estímulos Educativos 2022 del SEGUNDO SEMESTRE, deberán contener la siguiente información:

- Formato de solicitud actualizado por cada beneficiario debidamente diligenciado.
- Copia de registro civil para verificar grado de consanguinidad si es por **primera vez**.
- Registro de Matrimonio o declaración juramentada de convivencia ante Notaría (si el beneficiario es el cónyuge o compañero permanente) y si es **primera vez**.
- Certificado original de estudios vigente año 2022, que exprese claramente, nombre, intensidad horaria, programa de estudios, periodo académico, año, semestre. Los certificados que no tengan este requisito no se tendrán en cuenta para su aprobación.
- Los certificados de estudios deben cumplir los requisitos de estudios formales, técnicos, tecnológicos, universitarios, institutos o Centros Educativos debidamente aprobados por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución. No aplica recibo de pago de matrícula, ni relación de calificaciones.
- Fotocopia de identificación del funcionario y del estudiante beneficiario (menor de 7 años, registro civil, de 7 a 17 años, tarjeta de identidad; de 18 años en adelante, cedula de ciudadanía.) para todas las solicitudes.
- Toda certificación será validada con la Entidad que la expidió.
- Aplican certificaciones del nivel Universitario, en presentación electrónica.
- Las solicitudes se pagarán en orden cronológico en que sean presentadas siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos
- Es requisito PRINCIPAL para el trámite enviar el **FORMATO** de solicitud completamente diligenciado con la información actualizada (**dirección, correo, teléfono**) en forma nítida y sin tachones.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	INCONSISTENCIAS
Desde el 1 de Julio de 2022 hasta el 30 de Octubre de 2022.	Se enviarán a los presidentes de los Sindicatos

Solo se tramitarán las solicitudes radicadas a través del SAC de Secretaría de Educación Departamental y/o enviadas al correo estimuloeducativosed@gmail.com

Cordialmente,

PABLO ANDRÉS MORILLO VIÑAS
Subsecretario Administrativo y Financiero

Proyecto y Elaboró: Esperanza Alvarez Cabarcas